



4.- Dispensación de medicamentos veterinarios	Cumplimiento	
	Sí	No
4.1. La dispensación de medicamentos y		
4.2.		
4.3. Se conserva documentación		

Observaciones:

5.- Control de recetas	Cumplimiento	
	Sí	No
5.1. La dispensación de medicamentos de uso veterinario sometidos a prescripción obligatoria se realiza exclusivamente bajo receta veterinaria.		
5.2. Las recetas emitidas por los veterinarios autorizados para ello son conservadas a disposición de las autoridades durante el período mínimo de 5 años.		
5.3. anexo III del RD 666/2023.		
5.4. Cada receta		
5.5. Las sustituciones		

Observaciones:

6.- Medicamentos sobrantes, no utilizados o caducados	Cumplimiento	
	Sí	No
6.1.		
6.2. Se realiza una gestión del punto de recogida de medicamentos veterinarios sobrantes, no utilizados o caducados de acuerdo a la normativa de aplicación y que se hacen entrega a un operador autorizado para su gestión posterior.		

Observaciones:

7.-	Cumplimiento	
	Sí	No
7.1. orden de retirada emitida por la AEMPS, así como el control en la correcta aplicación de cualquier otra medida cautelar que ordene la autoridad sanitaria competente.		
7.2. Se dispone de un registro actualizado		

Observaciones:

8.- (comunicación ESVAC)	Cumplimiento	
	Sí	No
8.1. se ha realizado la declaración anual de los antibióticos		
8.2.		

Observaciones:

9.-	Cumplimiento	
	Sí	No
9.1.		
<b>Continuar con los siguientes apartados <u>solo</u> en los casos en los que se hayan adquirido medicamentos psicótrpos de uso veterinario:</b>		
9.2.		
9.3.		

Observaciones:

10.-	Cumplimiento	
	Sí	No
10.1.		
<b>Continuar con los siguientes apartados <u>solo</u> en los casos en los que se hayan adquirido medicamentos estupefacientes o de especial control de uso veterinario:</b>		
10.2.		
10.3.		

Observaciones:

11.- Farmacovigilancia	Cumplimiento	
	Sí	No
11.1.		
11.2.		
11.3. Se dispone de un procedimiento para colaborar con la AEMPS y el Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos veterinarios (SEFV-VET) para notificar la sospecha de acontecimiento adverso de un medicamento veterinario.		

Observaciones:

12.-	Cumplimiento	
	Sí	No
12.1. Se ha realizado la auditoría pormenorizada de existencias diciembre de 2018.		
12.2. período de cinco años.		
12.3.		

Observaciones:

13.-	Cumplimiento	
	Sí	No
13.1. En caso de que proceda, el farmacéutico se encuentra informado de las reclamaciones recibidas,		
13.2.		
13.3.		

Observaciones:

<b>Evaluación final:</b>
ÓPTIMA (mayor de 95%)
ADECUADA (85.1% a 95%)
ACEPTABLE (70.1% a 85%)
DEFICIENTE (60.1% a 70%)
INACEPTABLE (menor del 60%)

<b>Propuestas de mejora y subsanación de deficiencias:</b>

En Telde, a ..... de ..... de 202....

**Por ApiGranca**

**El Farmacéutico**

Fdo: D./Dña .....

Fdo:  
(Col.        )